

 	POLÍTICA DEL NO USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	CÓDIGO: LX-SG01-03 lit.I
		VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 3/03/2023
		PÁGINA: 1 de 1

LOEXA S.A.S., comunica a todos los conductores (vehículos, motos, bicicletas) la prohibición de equipos de comunicación móvil bidireccionales mientras se ejerce la operación de conducción.

Ningún conductor deberá pasar desapercibido esta política ya que hace parte del plan estratégico de seguridad vial de **LOEXA S.A.S.** y quien viole esta disposición está sujeto a las sanciones de tránsito y al incumplimiento de los parámetros internos de control vial además del no cumplimiento del reglamento interno de trabajo de la empresa.

Los artefactos que se prohíben mientras se maneja cualquier tipo de vehículo son:

- ✓ Manos libres
- ✓ Tablet
- ✓ Mp3
- ✓ Computadores

Por criterios de Gestión del Riesgo todos los conductores **LOEXA S.A.S.**, tiene como método de comunicación hacia los vehículos de Flota Propia y terceros celulares por si ocurre o sucede algo de urgente en las vías y requiere reportarlo o asistencia vial; Acorde a esto la empresa estableció parámetros específicos para poder utilizar estos artefactos los cuales son los siguientes:

- ✓ El vehículo debe estar bien parqueado o estacionado
- ✓ El conductor debe tener apagado por completo el motor del vehículo.
- ✓ Encender las luces de parqueo.

Esta política se encuentra difundida a todo el personal de la organización, asociados de negocio, partes interesadas y visitantes.

Esta política debe ser entendida y cumplirse por parte de todo el personal de **LOEXA S.A.S.** y contratistas, estará a disposición de cualquier parte interesada que muestre interés por ella.



GERENTE
3/03/2023

Las publicaciones virtuales, no requieren firma.